

Aprobada en la sesión del día 3 de Septiembre de 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE  
EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019.

Siendo las dos y cuarenta y cinco de la tarde (2:45 p.m.), el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras, Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de Gobierno, CARLOS ROMERO MONTENEGRO; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBROS; el ministro de Salud, encargado, LUIS FRANCISCO SUCRE; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Comercio e Industrias, RAMÓN MARTÍNEZ; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER II.; el ministro de Relaciones Exteriores, ALEJANDRO FERRER; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA A.; la ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, INÉS SAMUDIO DE GRACIA; la ministra de Desarrollo Social, MARKOVA CONCEPCIÓN; el ministro de Seguridad Pública, ROLANDO MIRONES RAMÍREZ; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN; el ministro de Cultura, CARLOS AGUILAR NAVARRO y el ministro de la Presidencia y secretario general del Consejo de Gabinete, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN.

Estuvieron presentes los asesores presidenciales con rango de ministros, EYRA MABEL RUIZ CANO; CARLOS AUGUSTO SALCEDO ZALDÍVAR y JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI SANTACOLOMA; el viceministro de la Presidencia, JUAN ANTONIO DUCRUEI; el viceministro de Asuntos Indígenas, AUSENCIO PALACIO; la viceministra Académica de Educación, SONIA SMITH; el viceministro Administrativo de Educación, JOSÉ PÍO CASTILLERO; el viceministro de Infraestructura de Educación, RICARDO SÁNCHEZ; el viceministro de Salud, FRANCISCO SUCRE; el viceministro de Comercio Exterior, JUAN CARLOS SOSA; el viceministro de Comercio Interior, OMAR MONTILLA; la viceministra de Economía, ENELDA MEDRANO DE VALDERRAMA; el viceministro de Finanzas, JORGE LUIS ALMENGOR; el viceministro de Desarrollo Agropecuario, CARLO ROGNONI; el viceministro de Relaciones Exteriores, FEDERICO ALFARO; la viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación, ERIKA MOUYNES, la viceministra de Obras Públicas, LIBRADA JISELL DE FRÍAS; el viceministro de Trabajo, ROGER TEJADA; el viceministro de Vivienda, ROGELIO PAREDES; el viceministro de Ordenamiento Territorial, JOSÉ BATISTA; la viceministra de Desarrollo Social, MILAGROS RAMOS; el viceministro de Seguridad, IVOR AXEL PITTE; el viceministro de Ambiente, JORGE LUIS ACOSTA; el Asesor Jurídico de la Presidencia, HARLEY MITCHELL y el Contralor General de la República, FEDERICO HUMBERT.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia procedió a dar lectura al Orden del Día.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, el mismo fue aprobado por unanimidad.

En desarrollo al tercer punto del Orden del Día se procedió a la consideración del acta de 19 de agosto de 2019, la cual fue aprobada.

En el cuarto punto del Orden del Día se procedió a la consideración de los siguientes proyectos:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º084-19, que autoriza al ministro de Comercio e Industrias a presentar ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley N.º040-19, que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre el Estado de Israel y la República de Panamá.

El ministro de Comercio e Industrias, Ramón Martínez, se refirió a la iniciativa presentada por el MICI, en relación al Tratado de Libre Comercio entre el Estado de Israel y la República de Panamá, destacando las oportunidades para los sectores de agrotecnología, farmacéuticos y biotecnología, infraestructuras para el uso de agua y energía, e innovación y desarrollo.

Resaltó, además, que la economía israelí está entre las más competitivas del planeta, ubicada en la posición 20 de 140 de acuerdo al último Índice de Competitividad del Foro Económico Mundial. Según el mismo índice, Israel ocupa la posición N.º.1 en el Indicador de Desarrollo Empresarial y en la variable de crecimiento de la Innovación. En cambio Panamá en ambos indicadores está en la posición 62 y 64 en el mundo. En incentivos a la producción, su sector financiero es el segundo mejor capacitado en el mundo, según el mismo índice para apoyar a las industrias. En el año 2017, Israel exportó \$ 48,8 mil millones e importó \$ 62,5 mil millones. En el 2017 el PIB de Israel fue de \$ 350 mil millones (5 veces más grande que el PIB reportado de Panamá) y su PIB per cápita fue de \$ 38.3 mil.

Por otra parte mencionó que al ser Israel miembro de la OCDE, nos permite fortalecer un canal de apoyo para nuestra imagen internacional; en el último reporte de la OCDE se señaló sobre Israel lo siguiente: ha logrado un impresionante crecimiento debido al incremento poblacional a los bajos niveles de interés, a la prudente política financiera y al dinamismo de su sector tecnológico. Posee Acuerdos comerciales con socios con los que Panamá igualmente posee tratados, lo que nos permite pensar en alianzas empresariales estratégicas.

Detalló que entre los resultados alcanzados mediante este acuerdo comercial figura el acceso inmediato al mercado israelí de productos agrícolas como: carne de bovino congelada y de hamburguesa, aceite de palma, yuca, ron y vinagre; frutos de mar como lenguado, bonito, cobia, tilapia fresca, y langosta, entre otros; así como productos industriales como el jabón en polvo y en pasta, cemento y perfiles de aluminio.

Agregó que el TLC con Israel incluye además cuotas para la exportación hacia ese país de rubros como piña, papaya, carne bovina fresca o refrigerada. En tanto que, recibirán reducciones arancelarias productos como sandía, plátano, ñame, camarones y atunes.

Enfatizó que Panamá mantuvo sus exclusiones en productos sensibles tales como carne de bovino, carne de cerdo, carne de aves, embutidos, café, lácteos, aceites, azúcar, pasta y salsa de tomate, entre otros.

Indicó que el Tratado de Libre Comercio con Israel, es una oportunidad para incentivar la innovación.

Recordó que el TLC entre Panamá e Israel fue suscrito el 17 de mayo de 2018; y entre las ventajas e incentivos ofrecidos por la República de Panamá se destaca la conectividad única y la robusta oferta de servicios logísticos, de utilidad para las empresas israelíes como plataforma en la expansión de su presencia en Latinoamérica.

Con el propósito más concreto de profundizar los lazos comerciales entre el Estado de Israel y la República de Panamá, la comunidad hebrea residente en Panamá intercedió ante el Gobierno de Israel para impulsar las negociaciones de un tratado comercial entre nuestras naciones. Hecho concreto que se materializó con el lanzamiento formal de las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio. El Estado de Israel y la República de Panamá iniciaron el proceso de negociación de un TLC en el mes de mayo de 2014, con la primera ronda de

negociaciones que se llevó a cabo en Jerusalén. Los objetivos del TLC gravitan por incentivar el comercio bilateral, a través de regulaciones y/o preferencias en el intercambio de bienes y servicios, reglas de origen, inversiones, propiedad intelectual, la cooperación, y solución de diferencias, pero sin poner en riesgo sectores sensitivos, o estratégicos de las partes. Es así como el 19 de noviembre de 2015, casi 18 meses después de haber iniciado las negociaciones muy cerca de la media noche en la ciudad de Panamá, se alcanzó a concluir el proceso de negociación con Israel para un Tratado de Libre Comercio (TLC).

Por mutuo acuerdo, tanto Panamá como Israel mantienen sus reservas en productos sensitivos del sector agropecuario, pesquero e industrial con plazos de desgravación de hasta 15 años e inclusive exclusiones en los rubros más sensibles. Del lado de Panamá, como siempre ha sido la práctica de los TLC, se protegieron ciertos servicios que están reservados exclusivamente a los profesionales panameños, salvaguardando así las más de 60 profesiones que están reservadas sólo para panameños.

Israel le otorgó a Panamá algún tipo de preferencia en 149 líneas arancelarias; mientras que Panamá le otorgó a Israel preferencias en 163 líneas arancelarias, atendiendo a las sensibilidades agrícolas de Panamá, mismas que se mantienen excluidas para los productos que tradicionalmente se consideran como sensibles como los productos lácteos, aceites vegetales, arroz, harina de trigo, carne de aves, carne de cerdo, embutidos, azúcar, café, harina de trigo, entre otros.

En cuanto a las medidas sanitarias y fitosanitarias, no se limita la capacidad de nuestras Autoridades Sanitarias competentes para proteger la salud de las personas, los animales y los vegetales, sino que se establecen mecanismos de consulta y diálogo que permiten rápidamente intervenir en aquellas situaciones en donde el comercio regular se vea afectado por la aplicación de estas medidas. Esta disposición beneficiaría más a Panamá, pues nosotros estamos más orientados a exportar, hacia allá productos agropecuarios, mientras que Israel nos exportaría productos de alta tecnología.

El primer Centro de Excelencia Agrícola de Panamá, permitirá que se mejore la calidad y se aumente la cantidad de los productos panameños con el asesoramiento de Israel. Este centro sería pionero en la región y modelo para América Latina en materia hortícola y frutícola, tecnología e investigación y estará ubicado en la provincia de Los Santos, en un terreno de 7 hectáreas, a un costo aproximado de \$2.5 millones. Se trata de un centro de capacitación, laboratorios con mejores prácticas y tecnologías para los agricultores y productores de todo el país, administrado por el Instituto de Investigación Agropecuaria (IDIAP).

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Comercio e Industrias, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º75 de 27 de agosto de 2019.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º085-19, que autoriza al ministro de Economía y Finanzas a presentar ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley N.º041-19, que reforma la Ley 34 de 2008, de Responsabilidad Social Fiscal.

Este proyecto de Ley fue pospuesto.

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º086-19, que autoriza al ministro de Economía y Finanzas a presentar ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley N.º042-19, que modifica un artículo de la Ley 70 de 2019, que reforma el Código Penal y dicta otras disposiciones.

El director general de Ingresos, Publio De Gracia, en representación del ministro de Economía y Finanzas, expresó que Mediante la Ley 70 de 31 de enero de 2019, que reforma el Código Penal y dicta otras disposiciones, se incorporó en el ordenamiento jurídico de la

República Panamá la figura de la evasión fiscal como delito penal y precedente del blanqueo de capitales.

Indicó que la propuesta de modificación del artículo 288-J del Código Penal tiene como propósito fundamental garantizar que la dispensa de las sanciones penales que ofrece esta disposición legal no diluya el efecto disuasorio de las penas que resulten aplicables a quienes incurran en la comisión de delitos fiscales y blanqueo de capitales.

Añadió que en ese sentido, esta iniciativa legislativa busca limitar, a una sola vez, el otorgamiento de tal mecanismo de conclusión del proceso Penal Fiscal, eliminando cualquier tipo de discrecionalidad, al remplazar la fórmula prevista actualmente, por un principio objetivo e inmutable, de manera que se garantice que la terminación de los procesos penales de carácter fiscal realizada conforme los términos previstos por el artículo 288-J del Código Penal, no resulte accesible, ni puede hacer repetida por ningún infractor reincidente.

Asimismo informó que tiene como objetivo lo siguiente:

1. Brindar la seguridad que el umbral de los delitos fiscales nacionales de B/300 000.00 en adelante, no impida la cooperación ni la capacidad de investigar y procesar el lavado de activos, cuyo delito precedente involucre delitos fiscales extranjeros.
2. Explicar que la excepción a la sanción que impone el artículo 288-J del Código Penal es cónsona con el efecto disuasivo que debe tener toda norma penal y que garantiza que las sanciones impuestas por delitos fiscales y el lavado de activos, cuyo origen es el delito fiscal, sean proporcionales.
3. Puntualizar de forma precisa cuántas veces puede ser invocada la excepción y que la misma se niegue a infractores reincidentes.

En consecuencia se procedió a la modificación del artículo 288-J de la Ley 70 de 2019, así:

**Artículo 1.** Se modifica el artículo 288-J de la Ley 70 de 31 de enero de 2019, que quedará así:

“Artículo 288-J: En los casos previstos en este Capítulo, se eximirá de pena a quien pague el monto de la obligación tributaria defraudada y sus accesorios formales, en forma incondicional y total, antes de la sentencia de primera instancia.

En caso que dicho pago se realice durante la fase de investigación, no se ejercerá la acción penal contra la persona investigada. Este beneficio se otorgará por una sola vez, por cada persona natural o jurídica.”

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Economía y Finanzas, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º76 de 27 de agosto de 2019.

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º087-19, que restituye la vigencia de la Resolución de Gabinete N.º91 de 23 de noviembre de 2005 que dicta una reglamentación en concordancia con los numerales 2 y 8 del artículo 200 de la Constitución Política de la República de Panamá y dicta otras disposiciones.

El secretario de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Presidencia, doctor Harley Mitchell, expresó que el numeral 2 del artículo 200 de la Constitución Política de la República establece que es función del Consejo de Gabinete acordar, con el Presidente de la República, el nombramiento de las personas que han de ocupar las magistraturas de la Corte Suprema de Justicia y sus suplentes, con sujeción a la aprobación de la Asamblea Nacional.

Adicionó que en el año 2005, el Consejo de Gabinete creó la Comisión de Estado por la Justicia, integrada por representantes de los tres Órganos del Estado, la Procuraduría General de la Nación, la Procuraduría de la Administración, la Defensoría del Pueblo, el Colegio Nacional de Abogados y la Alianza Ciudadana Pro Justicia, a fin de recibir fórmulas alternativas o procedimientos más participativos para la evaluación de los aspirantes a dichos cargos.

Informó, además, que a pesar que los requisitos para ocupar tales cargos aparecen indicados en el Texto Constitucional, ante la ausencia de un procedimiento de evaluación de candidatos, se expidió en ese año la Resolución de Gabinete N.º91 de 23 de noviembre de 2005, con la finalidad de establecer dicha reglamentación.

Agregó que posteriormente, esta reglamentación fue derogada mediante la Resolución de Gabinete N.º121 de 2009 y, esta a su vez, dejada sin efecto por la Resolución de Gabinete N.º67 de 2011, lo que implicó un retroceso en los esfuerzos realizados por la Comisión del Pacto de Estado por la Justicia en pro de la imparcialidad que debe revestir nuestro Órgano Judicial.

Argumentó que ante la próxima escogencia de un número significativo de integrantes de nuestra más alta Corporación de Justicia, resulta primordial para el Consejo de Gabinete contar con un procedimiento transparente para la evaluación de los aspirantes a los cargos de magistrados en distintas salas de la Corte Suprema de Justicia.

Concluyó que el procedimiento para tal propósito recomendó en el año 2005 la Comisión del Pacto de Estado por la Justicia y que fue adoptado mediante la Resolución de Gabinete N.º91 de 2005, recogió el sentir de sus integrantes en cuanto a la mejor fórmula de evaluación de quienes aspiren a ocupar esta alta magistratura, de ahí que se estime recomendable restituir su vigencia, con algunas modificaciones necesarias.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º77 de 27 de agosto de 2019.

En desarrollo del quinto punto del Orden del Día, las siguientes presentaciones:

1. Diagnóstico del Ministerio de Seguridad y proyección a cien (100) días.

El ministro de Seguridad Pública, Rolando Mirones, informó que en el tema del Ministerio de Seguridad la situación es muy compleja porque está compuesto por varios estamentos. Informó que recibió el Ministerio a partir del 2 de julio así: más de 500 funcionarios los cuales se irán reduciendo gradualmente; de marzo a mayo de 2019 hubo aumentos y ascensos sin ninguna justificación de los cuales 160 funcionarios pasaron de temporales a permanente;

Adicionalmente al diagnóstico el manejo que se le daba a la seguridad nacional estaba muy alejado a lo que tenía que hacer desde el punto institucional, de manera que esto no era correcto; además de ese manejo habló sobre los traslados de personas que estaban en lugares que no tienen nada que ver con la función de la policía; sobre los rangos estos se daban a funcionarios que no cumplían con el derecho a jubilaciones especiales, igual ocurría con los ascensos; resaltó que hay un desorden institucional dentro la policía.

Detalló que la planilla total al 01 de julio de 2019 consta de 542 funcionarios por la suma de B/.698 000.00; desvinculaciones al MINSSEG al 19 de agosto 2019; 154 funcionarios por la suma de B/.290 235.00; nombramientos 57 funcionarios por la suma de B/.131 900.00; proyección al 30 de noviembre, 380 funcionarios por la suma de B/.489 372.69. En cuanto al aumento de pie de fuerza por traslados se cuenta con lo siguiente: Migración 5, SENAN 104, SENAFRONT 78, Policía Nacional 307 lo que hace un total de 494 funcionarios.

Advirtió que las categorías otorgadas serán elevadas a la Corte por las irregularidades que se daban en los ascensos, reintegros y jubilaciones.

Sustentó el estado del presupuesto ministerial el cual fue modificado al 31 de julio por la suma de B/.792.3 millones. Del 40% por ejecutar la contención del gasto redujo un 11.8% quedando por diferencia en 28.2%.

Proyecto de inversión:

Construcción del Centro de Capacitación de Jóvenes en riesgo social, ubicado en Veracruz.

Proyectos de habilitación de instalaciones.

Mantenimiento y reparaciones.

Equipo médico y odontología.

Mobiliario y equipo de computación.

Enumeró los jubilados de los estamentos de seguridad que aún están en la planilla de sueldo fijo, pero al no existir los recursos para trasladarlos se imposibilita que asuman las posiciones de jubilados.

SENAFRONT mantiene 40 funcionarios en las condiciones arriba descritas, así como SENAN con 21 y la Policía Nacional con 384. Este movimiento representa B/.12.5 millones.

Se refirió a las cuentas por pagar a proveedores por la suma de B/.27.3 millones, incluye deuda 2014-2019. Además mencionó los compromisos financieros sin sustento legal por la suma de B/.1 587 471.

Se decidió no ejecutar los siguientes proyectos.

|  |              |
|--|--------------|
| Monumento .....  | B/.33,228    |
| Implementación del sistema integrado de monitoreo electrónico de personas .....                                | B/.555,856   |
| Implementación de un sistema inhibidor de frecuencias de comunicación en centros penitenciarios del país ..... | B/.599,200   |
| Adquisición de dos buses y dos camionetas 4X4 .....  | B/. 197.736  |
| Ahorro total .....   | B/.1,386,020 |

A continuación presentó el plan de gestión de los primeros 100 días.

Rediseño de la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública.

Creación del viceministerio de Prevención Integral.

Creación de la dirección de Inspectoría General.

Creación de la dirección de Logística.

Creación de la dirección de Planificación.

Creación del Centro de Estudios Estratégicos Nacionales.

Creación de la dirección de Innovación.

Entrega de la primera Academia-Internado denominada Encontrando el Buen Camino ubicada en Veracruz.

Plan integral de Seguridad Ciudadana.

Sistema Nacional de Emergencias 911 (C5), presentación del proyecto de Ley a la Asamblea Nacional y firma de contrato de Cooperación.

Entrega de las instalaciones del Instituto Tomás Herrera.

Aumento de pie de fuerza, de oficina a la calle.

Presentación a la Asamblea Nacional del proyecto de Ley que crea el Servicio Penitenciario Nacional.

Campaña de Fortalecimiento Emocional.

2. Creación de la Agencia para la Atracción de las Inversiones y la Promoción de las Exportaciones *Agencia PRO-PANAMÁ*.

La directora ejecutiva Institucional de la Agencia Pro-Panamá, comentó sobre la inversión extranjera directa hacia Panamá, 2011-2018.

En los últimos veinte años la inversión extranjera hacia América Latina y el Caribe aumentó 6 veces. Las empresas multinacionales invierten en promedio 170 mil millones por año en la región, lo que representa el 11% de los flujos globales de IED. La Agencia para la Atracción de Inversiones y Promoción de Exportaciones, hoy PROINVEX será reforzado y adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el nombre de PROPANAMA.

El Servicio Exterior panameño debe ser reorientado, con el fin de que nuestra red de embajadas y oficinas consulares tengan un claro mandato o responsabilidad en este esfuerzo nacional de atracción de inversiones, de promoción de las exportaciones y defensa de la economía nacional.

#### Misión

PROPANAMÁ es responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para la atracción de inversión a la República de Panamá y la promoción de las exportaciones de productos panameños en el extranjero.

#### Visión

Ser una herramienta de la política exterior para el desarrollo económico y social de Panamá.

#### Objetivos estratégicos en materia de inversión.

- Apoyar en el diseño y la ejecución de la estrategia nacional de inversiones.
- Contribuir en el desarrollo de un plan de rescate y promoción de la imagen de Panamá.
- Generar confianza en los inversionistas de Panamá.
- Contribuir a propiciar un clima de negocios adecuado, con estabilidad política y seguridad jurídica.

#### En materia de exportación.

- Desarrollar un Programa Integrado de Promoción Comercial y Desarrollo a través de nuestra red de Embajadas y Consulados.
- Apoyar en el diseño y ejecución de la estrategia país en materia de producción, incorporación de valor agregado en la cadena logística y exportación de bienes y servicios.
- Identificar los mercados internacionales para los bienes y servicios panameños.
- Reforzar la promoción turística a través de PROPANAMÁ.

Los servicios de PROPANAMÁ están dirigidos a:

- Programa Integrado de Promoción Comercial y Desarrollo del Mercados de Exportaciones.
- Atraer a IED.
- Promover la Estrategia Nacional de Inversión.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente clausuró la sesión a las siete y cinco de la noche (7:05 p.m.).

**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,

**CARLOS ROMERO MONTENEGRO**

La ministra de Educación,

**MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS**

La ministra de Salud,

**ROSARIO TURNER MONTENEGRO**

El ministro de Comercio e Industrias,

**RAMÓN MARTÍNEZ**

El ministro de Economía y Finanzas,

**HÉCTOR E. ALEXANDER H.**

El ministro para Asuntos del Canal,

**ARISTIDES ROYO**

El ministro de Relaciones Exteriores,

**ALEJANDRO FERRER**

El ministro de Obras Públicas,

**RAFAEL SABONGE VILAR**

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

**DORIS ZAPATA A.**



La ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial,

  
**INÉS SAMUDIO DE GRACIA**

La ministra de Desarrollo Social,

  
**MARKOVA CONCEPCIÓN J.**

El ministro de Seguridad Pública,

  
**ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ**

El ministro de Ambiente,

  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**

El ministro de Cultura,

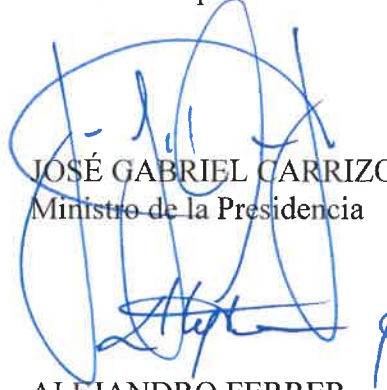
  
**CARLOS AGUILAR NAVARRO**

  
**JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN**  
ministro de la Presidencia y  
secretario general del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE  
27 DE AGOSTO DE 2019  
Salón del Consejo de Gabinete  
Dr. Belisario Porras Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN  
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN  
Ministro de la Presidencia



CARLOS ROMERO MONTENEGRO  
Ministro de Gobierno



ALEJANDRO FERRER  
Ministro de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS  
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR  
Ministro de Obras Públicas



LUIS FRANCISCO SUCRE M.  
Ministro de Salud, encargado



DORIS ZAPATA A.  
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



RAMÓN MARTÍNEZ  
Ministro de Comercio e Industrias



INES SAMUDIO DE GRACIA  
Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA  
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARKOVA CONCEPCIÓN J.  
Ministra de Desarrollo Social



HÉCTOR ALEXANDER H.  
Ministro de Economía y Finanzas



ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ  
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROYO  
Ministro para Asuntos del Canal



MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente



CARLOS AGUILAR NAVARRO  
Ministro de Cultura

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE  
27 DE AGOSTO DE 2019  
Salón del Consejo de Gabinete  
Dr. Belisario Porras Presidencia de la República



CARLOS SALCEDO ZALDÍVAR  
Ministro Consejero Asuntos Agropecuarios



EYRA RUÍZ  
Ministra Consejera para la Salud Pública



JOSÉ ALEJANDRO ROJAS  
Ministro Consejero para el Fomento  
de la Inversión Privada



SAMUEL BARDAYAN  
Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana  
Empresa (AMPYME)